



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
S Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
S
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1739

REF.: AUTORIZA DEVOLUCIÓN BOLETA DE GARANTÍA QUE CAUCIONÓ EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA.

Puerto Williams; 31 MAR. 2016

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.

CONSIDERANDO:

- Boleta de Garantía N° 6365425, del Banco Estado, tomada por don José Manquilepe Hernández, R. [redacted] nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, tomada para garantizar el Fiel Cumplimiento de la Obra "Construcción Sede Mapuche Huilliche Puerto Williams";
- La recepción Definitiva de la Obra, de fecha 08/10/2015.
- El Memorandum N° 062 de fecha 31/03/2016, del Director de Obras(s) que solicita a la Dirección de Administración y Finanzas hacer la devolución de la Boleta de Garantía del Fiel Cumplimiento de la Obra "Construcción Sede Mapuche Huilliche Puerto Williams".

DECRETO

1° AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas, a realizar la devolución de la Boleta de Garantía que caucionó el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Obra "Construcción Sede Mapuche Huilliche Puerto Williams", que se detalla a continuación

OFERENTE	RUT	BANCO	N°	TIPO	MONTO
José Manquilepe Hernández	[redacted]	Estado	6365425	Boleta de Garantía	\$ 6.558.736

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL



PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV/LSP/SSC/lsp

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Dirección de Obras
3. Secretaría Municipal
4. Alcaldía
5. Control
6. Archivo Oficina de Partes

Memorándum

N° 062 / 2016

A : SR. DIRECTOR DE FINANZAS (S)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ

DE: SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s).
DON DARÍO SOTO ULLOA

Fecha: 31- MARZO del 2016.-

Antecedente: SOLICITA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-

Junto con saludarlo muy cordialmente, solicito a usted realizar la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato del contratista José Manquillepe, RUT: [REDACTED], por el proyecto denominado "Construcción Sede Mapuche Huilliche", declarada desierta en el decreto Alcaldicio N°940, del 18/12/2014, que además autoriza el trato directo, realizado en esta obra, mediante la orden de compra N° 3704-36-SE15.

El documento es una boleta de garantía del Banco Estado por un monto de \$6.558.736, número 6365425, la obra se encuentra con recepción definitiva con fecha 08/10/2015, por lo que no existen impedimentos para su tramitación, adjunto copia de la recepción.

Sin otro particular saluda atte.



DARÍO EDUARDO SOTO ULLOA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

DISTRIBUCIÓN

1. DAF
2. DOM



MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

RECEPCION DEFINITIVA DE LAS OBRAS

En Puerto Williams, 8 días del mes de Octubre de 2015, el Sr. Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, quien suscribe, procede a efectuar la Recepción Definitiva de las Obras de las Obras, en los trabajos encomendados al contratista Don José Manquilepe, Cédula de Identidad N° [REDACTED] referentes a la obra:

CONSTRUCCIÓN SEDE MAPUCHE HUILICHE

Se deja establecido que los trabajos ejecutados por el contratista se reciben sin observaciones.-



Andrés Cuevas González
Arquitecto
Director de Obras Municipales

Puerto Williams, 8 de octubre de 2015

Prod. No Operacion 0400 00.000.494.252
N° 6365425
 EMISOR YERQTO. 08/02/2015 08/06/2015

BOLETA DE GARANTIA-29
NO REAJUSTABLE DE 90 DIAS A UN AÑO \$*****558.736,00
 (Con aviso previo de 30 días)
 0450 - 00.000.494.252
 NOMINATIVO 012 - 1112 679

LA OFICINA DE PUNTA AGENAS de este Banco ha recibido en depósito por Boleta de Garantía LA CANTIDAD DE SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS pesos, valor EL BANCO PAGARA A JUNTA MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS sin intereses. Excepción 30 días desde que recibe este documento, cada 1 hora hasta en la fecha de vencimiento indicada.

JA POR: BERNARDO MANQUELEPE JOSE JAIME R.D.T.: 012433323-5
 cargo y depósito en efectivo.
 PA GARANTIZAR: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA "CONSTRUCCION SEDE MAPUCH HUILICHE PUERTO WILLIAMS"

BancoEstado
 PUNTA AGENAS PLAZA BENJAMIN MUÑOZ GARRIDO 79
 D.D. BANCO DEL ESTADO DE CHILE
 Vendido el estado de vigencia de la Boleta una vez que se la hubiere dado curso de cobro, el Banco podrá cancelar la en sus libros de tener a la vista el documento y cancelar el depósito al tenedor.

35 425
512365 6365425

CONDICIONES GENERALES PARA CAPTACIONES

DEPOSITOS A PLAZO FIJO

Devengarán intereses y reajustes sólo hasta el día del vencimiento prefijado en el documento.

DEPOSITOS A PLAZO RENOVABLE

Para efectuar el cobro de estos documentos, se dispone de 3 días hábiles bancarios contados desde el vencimiento del plazo a que se hubieren pactado; en caso contrario, se renovarán automáticamente desde la fecha de vencimiento y por un plazo igual al original, con las condiciones y tasas de interés vigentes a la fecha de vencimiento.

RETIRO ANTICIPADO DE DEPOSITOS A PLAZO

Para solicitar el retiro anticipado de un depósito a plazo fijo o renovable, el titular deberá hacerlo por escrito al Banco, con al menos 3 días hábiles bancarios de antelación a la fecha en que desea hacerlo efectivo. En cualquier caso, el Banco tiene la facultad de aceptar o rechazar la Solicitud de Retiro Anticipado de Depósito a Plazo. Si el Banco acepta la Solicitud, podrá pagar intereses y/o reajustes sin necesidad de cumplimiento de plazos mínimos de permanencia del depósito. Para calcular el valor a liquidar, los montos devengados serán determinados de acuerdo a las tasas de mercado vigentes.

EXTRAVIO O DETERIORO DE DOCUMENTOS

En casos de extravío, hurto o deterioro parcial del documento, el portador deberá solicitar judicialmente que se declare el extravío ante el Juez de Letras en lo Civil que le corresponda, para que una vez cumplidas las formalidades legales, pueda ejercer sus derechos como portador del documento; asimismo, podrá solicitar al Juzgado de Letras la suspensión provisional del pago. Para realizar estas gestiones, deberá previamente obtener del Banco un certificado de vigencia del documento en cuestión, conteniendo los datos necesarios para individualizar el depósito.